



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00467039-UNC-ME#FP

VISTO

Los trámites iniciados en el expediente de referencia para el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo/a del Departamento Compras-Patrimonio y Oficina de Recaudaciones del Área Económico Financiera de Facultad de Psicología realizado por RD-2022-951-E-UNC-DEC#FP; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-1216-E-UNC-DEC#FP se dispuso "*Aprobar el dictamen y orden de mérito elevado por el Tribunal interviniente en el concurso cerrado* interno nodocente que fuera llamado por RD-2022-951-E-UNC-DEC#FP".

Que tal como lo establece la OHCS 7/12, se notificó la misma a todos los postulantes intervinientes adjuntándose copia de la RD-2022-1216-E-UNC-DEC#FP y de las actas y dictamen elaborados por el jurado.

Que el postulante Ezequiel Urquidil por EX-2022-00887425--E-UNC-DEC#FP presentó impugnación y observaciones al dictamen elevado por el jurado.

Que ese expediente fue agregado como IF-2022-891643-UNC-DAO#FP en orden 55 del expediente de referencia.

Que en función de esto, corresponde que el jurado interviniente tome conocimiento de la presentación efectuada por el postulante Ezequiel Urquidil y se expida dentro del plazo improrrogable de diez (10) días hábiles (Art. 35 OHCS 7/12).

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al jurado actuante en el concurso interno nodocente de oposición y antecedentes llamado por RD-2022-951-E-UNC-DEC#FP para cubrir un cargo vacante categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo/a del Departamento Compras-Patrimonio y Oficina de Recaudaciones del Área Económico Financiera de esta Facultad que tome conocimiento de la presentación efectuada por el postulante Ezequiel Urquidil contra la RD-2022-1216-E-UNC-DEC#FP (que aprueba el dictamen del jurado y el orden de méritos) y se expida dentro de los plazos establecidos por Art. 35 de la OHCS

7/12.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar, notificar al jurado interviniente y archivar